

La formación de valor público en la democracia a través de la participación ciudadana

The formation of public value in democracy through citizen participation

MARÍA DEL CORAL REYES RONQUILLO¹

RESUMEN

El sistema político mexicano enfrenta diversos desafíos democráticos en términos de gobernanza y participación ciudadana. La democracia se construye y de-construye ante las vertiginosas transformaciones sociales y políticas que han permitido la emergencia de nuevos actores. México, como el resto de países latinoamericanos ha sufrido transformaciones institucionales, culturales y sistémicas, transitando de un Estado proteccionista a uno con funciones mínimas, por tanto el principal reto institucional es garantizar los derechos político-electorales de los ciudadanos.

Esta ponencia analiza la importancia del valor público como elemento sustancial para la gobernanza democrática. Se propone la reflexión de elementos tales como la participación ciudadana, confianza institucional, compromiso cívico y gobernanza, en virtud de mirar la participación como un derecho vinculante. Con lo anterior se quiere reivindicar y resignificar los valores cívicos así como los procesos democráticos y culturales en el marco la participación cívica.

La estructura de la ponencia se desarrolla en tres partes, la primera es un acercamiento al concepto de valor público en términos electorales, en un segundo momento se reflexionará sobre la gobernanza vinculando agentes, confianza e instituciones electorales, y por último se hace alusión a los retos en los procesos democráticos en términos de participación ciudadana y participación democrática más allá de la legitimación de poder.

PALABRAS CLAVE: VALOR PÚBLICO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, GOBERNANZA.

KEY WORDS: *PUBLIC VALUE, CITIZEN PARTICIPATION, GOVERNANCE.*

¹Licenciada en Ciencias Políticas por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla(BUAP), Maestra en Ciencias Políticas por la BUAP, Correo electrónico:coraldi9@hotmail.com

INTRODUCCIÓN

La democracia se ha categorizado como un régimen en ideales de liberalismo y garantía de derechos como igualdad, equidad y libertad, por tanto el ejercicio democrático conlleva una serie de responsabilidades entre las instituciones, el gobierno y los ciudadanos. Dentro de estos elementos en aras de derechos y corresponsabilidad, se encuentra la participación ciudadana, misma que es establecida en normas y leyes, como instrumento ejecutable exclusivamente en el espacio electoral para el fortalecimiento de la democracia.

Si bien en el año 2000 se dio un giro al proceso de democratización a través de la alternancia política tras un gobierno hegemónico que se estableció por 71 años, aún siguen vigentes problemas en el régimen como la carencia en los principios vectores de la democracia, conductas individuales dañinas como la ausencia de participación ciudadana y la desconfianza institucional.

Entre otras limitantes estructurales, se enlista la consolidación de lazos entre sociedad y gobierno, ya que los mecanismos para acceder a la participación son limitantes en términos culturales y de diálogo. Los mecanismos existentes por los cuales se emite la participación del ciudadano son el referéndum², el plebiscito y los comités, todos ellos se agotan hasta la emisión del voto. Estos elementos se revelan precarios ante un contexto globalizador y demandante, sugerente de innovación y eficiencia en los procesos democráticos, de ahí la importancia de reivindicar la participación ciudadana bajo una visión de valor público.

Esta ponencia tiene como objetivo mostrar la importancia de la formación de valor público en la democracia a través de la participación ciudadana. En esta lógica soslayan temáticas como la reivindicación en la medición de la participación ciudadana vinculando las demandas de los ciudadanos y de los actores responsables, hecho que transforma al ciudadano un ente neutral a un ente dinámico. Y por otra parte se busca reflexionar a través de responder a cuestionamientos tales: ¿Cómo se crea el valor público?, ¿Se mide el valor público en términos electorales?.

² El referéndum es quizás el principal instrumento de democracia directa y, sin duda, el que más fácil aplicación tiene en ámbitos superiores al local (Font, 2004:39)

El trabajo se compone por tres apartados en el primero de ellos se define el concepto de valor público y su formación en aras de los procesos electorales, consecuentemente se analiza la importancia del valor público a través de la confianza en las instituciones y la gobernanza, principalmente en el marco del Instituto Nacional Electoral (INE) y por último se muestran algunos desafíos que presentan las instituciones electorales, los gobernantes y los actores emergentes frente a las demandas que se suscitan en países como México con pasados opresores.

MARCO Y ESTRUCTURA DEL CONCEPTO VALOR PÚBLICO EN TÉRMINOS ELECTORALES

Estudiar el concepto de valor público, conduce a un análisis interdisciplinar, por tanto se aborda su significación desde la economía, la sociología, la ciencias políticas, políticas públicas y la administración pública, partiendo de la aceptación y preferencias de los servicios y bienes públicos. De tal forma se infiere que el valor de lo público es imperante y cobra relevancia cuando se reconoce la resolución de los problemas públicos que atalayan social y económicamente a la población.

La importancia de estudiar el valor público coloca sus bases en dos líneas, por una parte es necesario el fortalecimiento del vínculo entre gobierno y ciudadanía bajo un esquema de una democracia eficaz y eficiente y por otro lado es ineludible el replanteamiento y revalorización de la participación ciudadana como vía para la solución de problemas públicos.

La tarea de definir un término relativamente nuevo se vuelve un tanto subjetiva, sin embargo es claro que lo que se pretende es valorizar las preferencias del individuo social en una democracia, insertando elementos como compromiso social, coordinación sociedad y gobierno, calidad institucional y mejora en la gobernanza, hecho que da la pauta para una serie de reflexiones de su existencia y la forma de medirlo.

Aún bajo la serie de grilletos que conlleva la inserción de un nuevo concepto que mida la validez, calidad, legalidad y legitimidad de los procesos, es preciso recalcar que existe una diferencia del valor público con otro tipo de medidas, ya que da un papel de evaluador a los actores emergentes, sin demeritar el rol de las instituciones.

Es Mark Moore en 1995 el primer estudioso en introducir el concepto de forma interdisciplinar, pero enfocado a la Gestión Pública. En (Moore 2006:15) se dibujan las directrices del concepto de valor público a través de las percepciones ciudadanas, mismas que serán guía para el uso y aplicabilidad del mismo. Son tres las vertientes que define el pionero, la primera está alineada a un enfoque más utilitarista, entendiendo el valor público como el conjunto satisfacciones que se producen por un política o gobernante “mayor bien para el mayor número”. Posteriormente (Moore 2006:15) lo define como “valor público un gobierno debidamente constituido, actuando como un agente de sus ciudadanos, lo que declara como propósito importante a ser logrado utilizando las propiedades y el poder del gobierno (Acción legislativa)”.

Esta segunda acepción que coloca Moore, es consecuencia del seguimiento post al proceso electoral, por tanto se enfatiza en términos de participación ciudadana más allá de la emisión del voto en las urnas, sino dar pie al seguimiento y verificación del uso de los recursos y al cumplimiento de las propuestas antes del proceso electoral, aludiendo al dialogo continuo entre los representantes y los ciudadanos electores.

En la última definición Moore (2006:16) plantea como valor público a los:

...propósitos importantes que pueden ampliar el grado de satisfacción individual del que disfrutan los miembros de un sistema político, grado de satisfacción que no puede ser logrado necesariamente por las operaciones del mercado competitivo y, por ello, esa comunidad política designa al gobierno para que le ayude a obtenerlo colectivamente, pero para su beneficio individual. En esta concepción, el gobierno es autorizado especialmente y se le pide que trate con un conjunto particular de condiciones donde el mercado no podría funcionar bien para maximizar la suma de (técnicamente factibles) satisfacciones individuales.

Como se observa el concepto está alineado al costo- efectividad, y al costo-beneficio, bajo una visión de servicios públicos, no obstante es preciso subrayar que este análisis se enfoca al examen del valor público, a partir del refinamiento del individuo social, es decir a partir de la definición dos y tres que plantea Moore, no se busca medir en términos utilitaristas (mayor número de beneficiarios), sino más bien en términos de efectividad social. (Weber 1973: 43) asevera que la acción humana siempre está ligada a “categorías como fin y medio”, persistentemente buscando lo valioso al realizar una acción. Es decir el valor es una forma de ponderar la orientación de elecciones, tomando en consideración las dos categorías fin y medio. En esa lógica webberiana (Sandoval 2007: 107) menciona que:

...“todos los valores (en general) presentan un núcleo duro respecto del cual el consenso social es sólido y plenamente compartido y en torno a él reflejos variables que se van adoptando y adaptando de acuerdo a un desarrollo societal complejo”.

Algunas de las fallas que tensan la inserción del valor público y su validez son la eficacia en términos macro, ya que se ve empañada por los intereses individuales y egoístas, hecho que contradice a la posición de Sandoval, por tanto insertar lo público desde el interés del bien común, vuelve un tanto utópica su realización, por ello la clave es una reivindicación de valores propios de la democracia: pluralidad, igualdad y libertad, si bien parece lejano la inserción y medición del valor de lo público, el sistema político mexicano es poseedor de características que subyacen en la posibilidad de replantear el sentido de lo público y su valor en aras del desarrollo y crecimiento democrático.

En sentido electoral el valor público se entiende como la garantía de derechos cívicos y sociales, así como el conjunto de bienes culturales en una sociedad ordenada y justa. Vale la pena enfatizar que el concepto de valor público hace referencia a la capacidad del gobierno y su estructura institucional para transformar las demandas de los ciudadanos en respuestas y acciones, es decir bajo una visión de gestión y resultados, por tanto el enfoque responde al proceso y después del proceso, con dos objetivos ampliar la ciudadanía y perfeccionar el proceso electoral.

El (IFE 2012: 3) ahora Instituto Electoral Nacional (INE), como organismo autónomo encargado de organizar las elecciones en México decide adoptar el valor público, afirmando que:

...“el mayor problema que sufren las democracias son las enormes desigualdades...la forma de ver la democracia inicia con el voto en las urnas pero no se agota, por lo que el eje rector sugiere la ampliación de la ciudadanía con componentes: sostenibles, vinculantes de los representantes con los ciudadanos”.

El IFE facultado para la renovación de los tres poderes de gobierno en los diferentes niveles, decide adoptar el valor público como rector de compromiso con la ciudadanía. De tal forma que el valor público desde la ingeniería institucional tiene ya el propósito de contribuir a la garantía de los derechos político-electorales.

La inserción de valorar lo público en términos electorales, es sugerente de un bagaje amplio de desafíos culturales y de reconfiguración en las formas de participación ciudadana, según el (IFE, 2012) los elementos para la ampliación de ciudadanía son 1) la sostenibilidad,

generando habilidades y capacidades para permanecer y como efecto de inercia agreguen legitimidad al proceso, ante, durante y después del proceso electoral, 2) fortalecer los vínculos entre los gobernantes y los electores que los eligieron y 3) Armar procesos regulatorios en la relación Estado-sociedad.

Es relevante para México la contemplación desde las instituciones del valor público como parte de una gestión política idónea, sistematizada y capaz de adecuarse a la heterogeneidad social. Sin embargo aún queda pendiente la medición en términos puntuales de la existencia de valor público en la democracia mexicana

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBERNANZA INSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN DE VALOR PÚBLICO ELECTORAL

En países de América Latina con sistemas políticos democráticos y liberales, aún son vigentes los fenómenos de desigualdad y pobreza. México por su parte es uno de los países con mayores índices de pobreza, desigualdad y marginación, dejando claro que prevalecen las brechas por medio de las dicotomías entre los ricos y pobres, los que tienen acceso a la educación y no, los que tienen capacidad de elección y los que son carentes de estas capacidades³.

Las vicisitudes de la participación ciudadana, inician desde la ausencia de hacer efectivos los derechos fundamentales, ya que a pesar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), sostiene que los mexicanos son poseedores de derechos de educación, libertad e igualdad, es evidente que no toda la sociedad cuenta con los elementos de conocimiento e información para la toma de decisiones, por tanto se infiere que existe un alto grado de incertidumbre en la existencia de ciudadanos, capaces, responsables y conscientes en el ejercicio de la participación.

La coordinación y cooperación de diversos actores informados y capaces es sugerente a una planeación de política pública, sin embargo otra de las limitantes estructurales en la participación es la base normativa, ya que si bien existen leyes que regulan y establecen la

³ Cualquier responsabilidad social que sustituya a la responsabilidad individual, no puede ser más que contraproducente en uno u otro grado. Solo después de reconocer el papel esencial de la responsabilidad personal, podemos ver lo poco razonable y limitado que es confiar de manera exclusiva en ella. Las libertades fundamentales y las capacidades dependen extraordinariamente de las circunstancias personales y sociales, así como el entorno (Sen, 2000: 348).

participación ciudadana en términos electorales y de planeación, estas leyes no consideran la falta de armonía en los intereses de los representantes y los ciudadanos, ya que según (Olson, 1992), la unión de intereses comunes en pro del bienestar tendría que causar por inercia el bienestar de la población, sin embargo la complementariedad de intereses individuales y comunes, tiene un precio muy alto.

Así mismo en la CPEUM en su Artículo 26 se establece la obligación de conducir la planeación nacional de desarrollo con la participación democrática, procurando resolver los problemas públicos y el bienestar⁴ de la población, con lo anterior se recuperan los aportes de (Olson, 1992: 16) quien dice que “la idea de que las organizaciones o asociaciones existen para proteger los intereses de sus miembros no es nueva ni exclusiva de la economía”, de tal forma que las ciencias de la política juegan ya un papel importante en incentivar la planeación y la coordinación de diferentes actores de manera igualitaria y equitativa, con el fin de resolver los elementos negativos que atañen la estabilidad democrática, política y social como la desconfianza institucional, la ingobernabilidad y la ausencia de valor público.

En palabras de (Ziccardi, 2004), la participación es un elemento fundamental para el desarrollo de la democracia y bajo esa lógica se infiere que no solo para el desarrollo de la democracia sino de la sociedad y las instituciones. La participación soslaya en la legitimación y confianza institucional así como el ejercicio de los derechos políticos, sociales y electorales, es decir es un mecanismo que produce capital social.

Las instituciones son el marco legal y regulador de la sociedad y a partir de ellas se generan los mecanismos que guían el funcionamiento de la estructura social, económica y política. Dentro de las regulaciones además de lo establecido en términos puntuales en la CPEUM, destaca la primer ley de participación en 1995 en México, misma que “estableció solamente la elección de jefes de manzana, de acuerdo a la vieja tradición municipal, e introdujo la figura de los Consejeros Ciudadanos” (Zermeño, 2006 en Olvera 2009: 6).

Así mismo se encuentra en (Olvera, 2009: 6), que en 1998 se aprobó una nueva Ley de Participación Ciudadana, que introdujo las “formas no permanentes de participación”, es

⁴ En sentido de hacer valer su derechos en un sentido del bien común.

decir, las formas de democracia directa: plebiscito, referéndum, iniciativa popular, la consulta vecinal, la colaboración. Sin embargo se destaca como factor común y preponderante en las leyes de la participación ciudadana el acto de elección de representante. pero no es suficiente la implementación de políticas y reformas que permitan la participación ciudadana, sino que se requiere de la renovación institucional, pero no desde una visión heterodoxa, sino más bien de instituciones y agentes dinámicos capaces de insertarse al sistema societal que está en constante transmutación.

(Ziccardi, 2004: 3) afirma que :

...la participación ciudadana, es la clave para transformar el espacio de lo estatal en un espacio público y contribuir a crear condiciones para consolidar una gobernabilidad democrática. Porque la participación ciudadana, a diferencia de otras formas de participación, (política, comunitaria, etc.) se refiere específicamente a que los habitantes de las ciudades intervengan en las actividades públicas representando intereses particulares (no individuales).

En ese sentido y enfatizando en que la participación es la vía para el desarrollo de los espacios públicos y la resolución de problemas, se añade la pregunta ¿Cuáles son las pifias de la participación ciudadana para la generación de valor público?, a fin de responderla se infiere que se requiere de ciudadanos informados, educados y capaces de elegir de manera racional y viable en pro del bienestar.

Subsanar los errores que limitan la participación ciudadana es un esfuerzo multidimensional, englobando por una parte el interés del ciudadano en los problemas públicos, los procesos electorales y post electorales y por otra parte el sustento de instituciones que bajo una óptica del neoinstitucionalismo propicie una organización sana entre los gobernados y los gobernantes. Esto quiere decir que se requiere de una estrategia que se enfoque a la calidad de elección y la calidad de satisfacción de los ciudadanos en el proceso y post proceso electoral.

Bajo la lógica de apreciar el marco institucional, los organismos electorales juegan un papel preponderante en el funcionamiento de la sociedad, la economía y la política, haciendo hincapié en la toma de decisiones adecuadas al contexto. De tal manera que la evolución institucional, es una pieza clave para entender la relación entre la económica y política. Los procesos pragmáticos de participación entonces recaen dentro de las principales funciones

del INE, vigilando y transparentar el proceso electoral. Sin embargo el instituto tendría que añadir elementos como:

- Dotar de información oportuna a los actores contemplando las ganancias y las pérdidas de una elección a otra
- Incentivar la participación
- Disminuir la incertidumbre de la ciudadanía a través del incentivo de capacidades ciudadanas.
- Contemplar y negociar la participación de los ciudadanos.

Es (Ziccardi, 2004), quien sintetiza los propósitos y las expectativas del análisis en la reconfiguración del actuar gubernamental y social, dado que propone embonar la corresponsabilidad entre los actores y responsabilidad social. Es decir se “trata de construir una ciudadanía con la responsabilidad de los ciudadanos, no solo a través de sus contribuciones económicas (impuestos), sino también estar implicados en la satisfacción de necesidades colectivas”.

Por tanto un elemento que enlaza la teoría y la práctica es la gobernanza, ya que implica la unión de lo planeado con lo aplicado, por ende es a través de una política pública que coexiste la capacidad de insertar actores que validen y formulen técnicas de una gobernanza viable. Cabe resaltar que gobernanza también es una acepción reciente, surgió a partir de la década de los años ochenta.

La génesis de la gobernanza viene de la dirección de las cuestiones públicas, en ese sentido en (Launay 2005: 93), se encuentra “que los países están sometidos a criterios de buena gobernanza, si miden su consolidación democrática y cuyo cumplimiento es indispensable para solicitar créditos de ajuste estructural”. Es decir el concepto es regulador de parámetros de gobierno, esta acepción nació en un contexto neoliberal y capitalista.

El concepto fue definido por el Banco Mundial (World Bank, 1992 en: Launay 2005). como “gobernanza es una gestión imparcial y transparente de los asuntos públicos, a través de la creación de un sistema de reglas aceptadas como constitutivas de la autoridad legítima, con el objetivo de promover y valorizar valores deseados por los individuos y los grupos”. Es decir que la gobernanza representa un reto para la democracia, es una herramienta de

medición de los procesos y los mecanismos ante los problemas públicos. Actualmente no existe una medición de valor público en los procesos electorales, es el INE, quien se ha propuesto como eje rector la inserción del concepto, pero su medición aún no es existente.

DESAFÍOS EN LOS PROCESOS DEMOCRÁTICOS EN TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MÁS ALLÁ DE LA LEGITIMACIÓN DE PODER

Es ineludible que ante crisis políticas, sociales y económicas como las que vive México emanan múltiples desafíos de carácter institucional, burocrático y estructural. Uno de los principales retos se atribuye al interés de los ciudadanos por los problemas públicos y el ejercicio del gobierno, así como darle un valor mayor al de la legitimación de poder a la participación.

La participación constituye la unión de intereses, suceso que por su naturaleza resulta complejo, pero la complicación aumenta en las condiciones del Estado mexicano, que está plagado de incredulidad en el gobierno y la apatía ciudadana. La participación ciudadana esta permeada por una alta desconfianza en las instituciones, así como la limitante al solo quedarse en las urnas no ir mas allá en términos de demandas ciudadanas y dialogo con los actores, no se ha generado una línea conductora de los procesos electorales hacia la consolidación democrática.

Es la disciplina de políticas públicas quien podría abrir el camino a actores emergentes para que de manera horizontal sea el hilo conductor para el fortalecimiento de los tejidos sociales. Con lo anterior se infiere que se requiere de nuevas perspectivas teóricas y empíricas, necesarias ante las transformaciones de la sociedad y del contexto global.

Otro desafío que se encuentra es la creación de una estructura institucional que propicie las circunstancias para que la participación sea eficiente y eficaz, es decir que exista un vinculación clara entre los intereses de los ciudadanos y la gobernanza institucional basada en corresponsabilidad.

Las reflexiones hasta este momento, remiten a componentes de organización, confianza, eficiencia y eficacia. Es importante reflexionar sobre las categorías que servirían como referente de la creación de valor público en la democracia y a manera de síntesis son:

- “La participación ciudadana” bajo un velo de información de pérdida y ganancias, así como la sana relación entre los actores para la toma de decisiones,
- “La ingeniería institucional” con características de flexibilidad y amalgamiento de la al contexto cambiante y demandante,
- “Gobernanza viable” insertando la cultura se tiene la dificultad de tener una visión de política pública y se termina en una política gubernamental, se retoma la verticalidad en la orientación política con ello se puede inferir que los resultados son precarios ante metas democratizadoras.

Para mantener la responsabilidad en los límites y en las competencias de cada agente se requiere indagar en los cuadros institucionales, como constructos que promueven la solidaridad y la responsabilidad en los problemas públicos. Bajo ese argumento impera el requerimiento de desplegar instituciones capaces de organizar e incluir a la sociedad considerando su diversificación cultural.

CONCLUSIONES

Enlazando las virtudes y vicisitudes de la democracia, conviene agregar que es la forma más adecuada para insertar actores exógenos al gobierno y al aparato burocrático para la toma de decisiones, de tal forma es ineludible reconocer que existe una corresponsabilidad entre gobierno y sociedad, misma que ha sido dejada solo en manos del Estado.

Una de las conclusiones es puntualizar las dificultades que enfrenta la participación ciudadana, como la falta de información entre los agentes y como efecto de inercia la ausencia de valor público en los procesos democráticos. Consecuentemente se concluye que es importante buscar vías que subsanen esa dificultades para llegar a la generación de lo valorablemente público y su medición.

BIBLIOGRAFÍA

- Coats, D y Passmoore, E (2008). “*Public Value: The Next Steps in Public Service Reform. London: The Work Foundation*”, En: Conejero, Enrique. *Fomentando gobiernos responsables a través de la creación de valor público*, XX Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Lima, Perú, 10- 13 nov. 2015 1, Disponible en: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/8A2F28119AA4C58E0525803B005E9437/\\$FILE/conejpaz.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/8A2F28119AA4C58E0525803B005E9437/$FILE/conejpaz.pdf)>
- Cunill, Grau Nuria, (2004). “*Balance de la participación ciudadana en las políticas sociales. Propuesta de un marco analítico*”, En: Ziccardi, Alicia, (coord.), (2004). *Participación ciudadana y políticas sociales del ámbito local*, Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Nacional de Desarrollo Social, Consejo Mexicano de Ciencias Sociales, Indesol, Comecso, México.
- Hintze, Jorge, (2005). “¿Es posible medir el valor público?”, *Gestión Pública*, Biblioteca virtual TOP, Chile, Disponible en: <http://www.top.org.ar/ecgp/FullText/000000/HINTZE,%20Jorge%20-%20Es%20posible%20medir%20el%20valor%20publico.pdf>>
- Instituto Nacional Electoral (INE), (2012). *Valor público: Una reflexión institucional*, Elaborado por el Centro para el Desarrollo Democrático, Disponible en: http://www.ine.mx/docs/IFE-v2/CDD/CDD_estructura/DOCS/estudiovalorpublicoenelIFE.pdf
- Font, Joan, (2004). “Participación ciudadana y decisiones públicas: conceptos, experiencias y metodología”. En: Ziccardi, Alicia, (coord.), (2004). *Participación ciudadana y políticas sociales del ámbito local*, Instituto de investigaciones sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Nacional de Desarrollo Social, Consejo Mexicano de Ciencias Sociales, Indesol, Comecso, México.
- Launay, Claire, En: Controversia no. 185 (diciembre 2005). Bogotá : CINEP, 2005, La gobernanza: Estado, ciudadanía y renovación de lo político. Origen, definición e implicaciones del concepto en Colombia, Disponible en:

<<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Colombia/cinep/20100925104922/lagobernanzaControversial85.pdf>>

Moore, Mark H (1995). *Creating Public Value. Strategic Management in Government*, Harvard University Press, Cambridge, Massachusetts, EUA.

Moore, Mark H (1998), *Gestión estratégica y creación de valor en el sector público*, Paidós, España.

Moore, Mark H. (2006). “Creando valor público a través de asociaciones público-privadas”. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, núm. 34, febrero, pp. 1-22 Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo Caracas, Venezuela.

Olson, Mancur (1992), *La lógica de la acción colectiva*, Limusa-Noriega, México.

Olvera, Alberto J. (2009). “Las leyes de participación ciudadana en México: proyectos políticos, Estrategias legislativas y retos estratégicos en la democratización futura”, Diciembre de 2009. Disponible en: <http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/946/5/images/OlveraEntregable3_leyes_de_participacion_ciudadana.pdf>

Sen, Amartya K, (2000). *Desarrollo y libertad*, Planeta, Barcelona, España.

Weber, Max (1973). *Ensayos sobre metodología sociológica*, Amorrortu, Argentina.

Ziccardi, Alicia, (coord.), (2004). *Participación ciudadana y políticas sociales del ámbito local*, Instituto de investigaciones sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Nacional de Desarrollo Social, Consejo Mexicano de Ciencias Sociales, Indesol, Comesco, México.